

Precios de suscripción

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5.00

Por tres meses, pesetas 6.25

Número suelto, 0.25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.º - ELECCIONES CIRCULAR

Debiendo tener lugar la elección general de Senadores y operaciones preliminares en el Palacio de la Excm. Diputación provincial...

Segovia, 7 de Junio de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINO FIEL

Diputación Provincial

ELECCIONES DE SENADORES

Debiendo ésta tener lugar el día 15 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Mayo último, inserto en el

BOLETIN OFICIAL extraordinario, correspondiente al martes 13 del mismo mes, estimó oportuno hacer saber a los Ayuntamientos y Compromisarios que hayan de ser nombrados para la elección de Senadores...

Segovia, 6 de Junio de 1919. El Presidente, HIGINIO ARRIBAS.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO DE FOMENTO. - MINAS. Y NUM. 434

D. Juan Ravia y Fernández del Pino, Conde de Pinofiel, Gobernador Civil de la provincia de Segovia. Hago saber: Que en este Gobierno y Negociado de Fomento, se ha presentado a las diez de la mañana del día cinco de Junio de mil novecientos diecinueve, por D. Juan de Arzadún y Zabala, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, un escrito para registrar una mina de Mineral de Cobre...

grados Oeste. De estaca tercera a estaca cuarta 300 metros al Este 28 grados Sur. De estaca cuarta a estaca auxiliar 300 metros al Norte, 28 grados Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Y admitido dicho registro salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia...

Segovia, a 6 de Junio de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINO FIEL

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

RESULTADO de las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 1.º del mes actual, en los distritos de los pueblos siguientes:

- DISTRITO ELECTORAL DE RIAZA. Aldehorno: D. Constantino Lluch Tomás, 55 votos. José Gil de Biedma, 48. Rianza. Sección 1.ª: D. José Gil de Biedma, 64 votos. José Martínez Velasco, 6. Eusebio Hernanz, 2. Tomás Asejo, 1. Gabriel J. Cáceres, 1. Ángel Gómez Redondo, 1. Mariano González Sanz, 1. Daniel García Alberto, 1. Gerardo Arribas, 1. Augusto Goyano Díez, 1. Constantino Lluch Tomás, 1. Alejandro González, 1. Simeón de Frías, 1. Mignel Morayta Serrano, 1. Antonio González Sanz, 1. Teodoro González, 1. José Sanz Redondo, 1. Prudencio Giménez y Gómez, 1. Sección 2.ª: D. José Gil de Biedma, 73 votos. Eugenio Florento Aguirre, 3.

- D. José Martínez Velasco, 2. Eugenio Ligeras Machaquito, 1. Joaquín Río y Arquero, 1. Pedro el Cestero, 1. Constantino Lluch Tomás, 1. Papeletas en blanco, 4. Linares del Arroyo: D. Constantino Lluch Tomás, 67 votos. José Gil de Biedma, 20. Valdavacas de Montejo: D. José Gil de Biedma, 36 votos. Constantino Lluch Tomás, 30. Villaverde de Montejo: D. José Gil de Biedma, 40 votos. Constantino Lluch Tomás, 39. Segovia, 6 de Junio de 1919. El Presidente, José García Valladares.

Segovia, 6 de Junio de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINO FIEL

PROVINCIA DE SEGOVIA Jefatura provincial

ANUNCIOS. Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Valseca para la declaración, firma y recogida de las hojas declaratorias del referido término, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días 15 al 22 de los corrientes, en el mismo sitio y horas, siendo el segundo plazo que se concede, y advirtiendo que los que no se presenten a dar su declaración, sufrirán las responsabilidades que señala el reglamento. Segovia, 4 de Junio de 1919. El Ingeniero Jefe Provincial, José M.ª E. Montes. Se pone en conocimiento de todos los propietarios del término municipal de Zamarramala, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14.º y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la casa Ayuntamiento del mencionado término, desde el día 14 al 23 de los corrientes y horas de nueve a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas

enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumplió esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 4 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe Provincial, José M.^a F. Montes.

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Puente de Mesa a Cuevas de Provaco, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, las Alcaldías de Cabezuela y Cantalejo, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura de Obras Públicas certificaciones haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los expresados trabajos se hayan presentado contra D. Timoteo Gañán, como contratista de las mismas; debiendo advertir que si en el plazo marcado no se recibiesen las certificaciones mencionadas, se entenderá no existen reclamaciones contra dicho contratista, al objeto de la devolución de la fianza.

Para la redacción de las certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 (Gaceta del 11 de Abril del mismo año) que previene que las aludidas certificaciones de las Alcaldías han de estar en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 6 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de primer orden de Venta de San Rafael a Segovia, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, las Alcaldías del Espinar, Otero de Herreros, Ortigosa, La Losa, Revenga, Hontoria y Segovia, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura de Obras Públicas certificaciones haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los expresados trabajos se hayan presentado contra D. Timoteo Gañán, como contratista de las mismas; debiendo advertir que si en el plazo marcado no se recibiesen las certificaciones mencionadas, se entenderá no existen reclamaciones contra dicho contratista, al objeto de la devolución de la fianza.

Para la redacción de las certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 (Gaceta de 11 de Abril del mismo año) que previene que las aludidas certificaciones de las Alcaldías han de estar en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 6 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Escuela Normal de Maestras de Segovia

ANUNCIO

El día 13 de Junio y hora de once de la mañana, darán comienzo en este Centro los exámenes de las alumnas extraoficiales empezando por los ejercicios de ingreso, a continuación los de Letras, Ciencias y Labores, intercalando entre ellos los de las asignaturas especiales.

Los días en que tengan lugar los diversos ejercicios se anunciarán previamente en el tablón de anuncios de esta Escuela.

Segovia, 28 de Mayo de 1919.—La Directora, Teresa de Pablos.—La Secretaria, M.^a del Carmen Felú.

Alcaldía de Collado Hermoso

Según me comunica el vecino de este pueblo, Angel Gómez, en el día 23 de los corrientes, ha desaparecido de su domicilio su hijo Aurelio Gómez Ramiro, de 16 años de edad, estatura un metro 550 milímetros, sus señas son: pelo rubio, cejas ídem, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color bueno, cojea un poco del pie derecho, y lleva boina azul, blusa azul con rayas blancas, chaqueta debajo color caque, pantalón pana color rojo remendado, abaracas de goma y una manta usada al hombro, va indocumentado; rogando a las autoridades que en caso de ser habido le pongan a disposición de esta Alcaldía.

Collado Hermoso, a 26 de Mayo de 1919.—P. El Alcalde, Julio Sanz.

Comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares de Sepúlveda

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas urbanas sitas en el término municipal de Sepúlveda, que por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha sido acordada la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del citado término, habiéndose designado para llevar a efecto dicho trabajo, la Comisión siguiente: Arquitecto-Jefe, don Emilio García Martínez, Arquitecto, D. Francisco Javier Cabello y Doderó, Aparejadores: D. Manuel Palomares Millaú y D. Domiciano Andrés Henche, y Auxiliares administrativos, don Mariano de la Orden Liras y D. José María Carlos-Roca y Sanz de Andino, (electo).

Para facilitar el mejor desempeño de dicho cometido, los propietarios están en el deber de franquear la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para llevar a efecto las valoraciones.

Segovia, 6 de Junio de 1919.—El Arquitecto Jefe, Emilio García Martínez.

LISTA DEFINITIVA

de electores para Compromisarios, del pueblo que a continuación se relaciona, y que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 3 de Febrero de 1877

963

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña

CONCEJALES

- D. Federico Martín Sombrero
 » Gregorio García García
 » Mariano Mate Alonso
 » Vicente Bayón Velasco
 » Román Benito Barrio
 » Mariano Martín Sombrero

CONTRIBUYENTES

- D. Pantaleón Gómez Sombrero
 » Rafael González García
 » Julián Bernabé González
 » Julián García González
 » Manuel Sombrero Gómez
 » Eulalio Frías Cuéllar
 » Pedro Pecharromán Frías
 » Agustín García García
 » Santiago Sombrero Cuéllar
 » Cirilo Martín Gayoso
 » Vicente González Sombrero
 » Juan Sebastián Martín
 » Miguel Gómez García
 » Francisco Soto González
 » Mariano González Ventosa
 » Timoteo Gil González
 » Benedicto García García
 » Pedro Gil Frías
 » Aquilino Arribas Sebastián
 » Antonino García García
 » Pedro Tejedor Sanz
 » Juan Sombrero Cuéllar
 » Bernardino García Arranz
 » Valentín García Garrido

Cozuelos de Fuentidueña, 28 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Federico Martín.

962

Comandancia de Ingenieros de Valladolid

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en segunda subasta pública simultánea que se celebrará en las plazas de Valladolid, Ciudad-Rodrigo y Segovia, la instalación de la calefacción por agua caliente del edificio Gobierno Militar de Zamora; por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día ocho del mes de Julio en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número uno, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del tribunal principal de subasta y en los locales en que están instaladas las oficinas de las Comandancias de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo y Segovia, ante los tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha, se halla de manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de once mil ciento cuarenta y cinco pesetas, con cinco céntimos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen en sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del importe del precio límite, ascendente a quinientas

cincuenta y siete pesetas, con veinticinco céntimos.

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de Julio de mil novecientos once, (Gaceta de Madrid número 185), y Reglamento para la contratación Administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve, (C. L. núm. 157), Ley de protección a la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete, (C. L. núm. 27), Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho, (C. L. núm. 26), y relación de artículos o productos para cuya adquisición se admita la concurrencia extranjera aprobada en treinta de Diciembre de mil novecientos dieciocho y publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, de diez de Enero de mil novecientos diecinueve, (número 7), y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el tribunal y se redactarán en papel sellado de undécima clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta, del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguna de las Comandancias, se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados por las tres Comandancias indicadas se constituya con dicho objeto el tribunal principal de subasta, en la Plaza de Valladolid.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., domiciliado en la calle de...., número.... con cédula personal de.... clase, número...., expedida en.... con fecha....; enterado del anuncio de subasta inserto en la Gaceta de Madrid o BOLETIN OFICIAL de la provincia de.... y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se refiere; me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, la instalación de la calefacción en el edificio del Gobierno Militar de Zamora, en la cantidad de... pesetas (en letra) procediendo los elementos empleados de las fábricas de....

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado.)
 Valladolid, 5 de Junio de 1919.—El Coronel Ingeniero Comandante, Adolfo del Valle.